

Cómo cumplir la normativa de transporte referente a gases refrigerantes

ADR – ACUERDO EUROPEO SOBRE TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS POR CARRETERA (REVISION 2005 :3.11.2004)

Toda operación de transporte de mercancías peligrosas deberá ir acompañada de los documentos siguientes :

CARTA DE PORTE. En la que se consignen al menos los datos siguientes :

- El número ONU precedido de las letras “UN”.
- La designación oficial de transporte.
- El número y la descripción de los bultos.
- El peso neto de las mercancías (esta información no es necesaria en el caso de embalajes, contenedores o cisternas vacías sin limpiar).
- El nombre y la dirección del expedidor.
- El nombre y dirección del destinatario.

Datos de los refrigerantes para la carta de porte

Todos los refrigerantes que comercializa EXTINFRISA están considerados a efectos ADR como gases licuados de baja presión.

NºONU	Nombre y descripción	Clase	Código de clasificación	Número de peligro
1018	Gas refrigerante R22	2	2A	20
1984	Gas refrigerante R23	2	2A	20
3159	Gas refrigerante R134a	2	2A	20
3337	Gas refrigerante R404A	2	2A	20
3340	Gas refrigerante R407C	2	2A	20
3163	Gas refrigerante R408A	2	2A	20
3163	Gas refrigerante R409A	2	2A	20
3163	Gas refrigerante R410A	2	2A	20

FICHA DE SEGURIDAD. En previsión de cualquier incidente o accidente que pueda sobrevenir durante el transporte, se deberá entregar al conductor unas instrucciones escritas que precisen para cada mercancía transportada lo siguiente :

- La denominación de la materia.
- La clase.
- El número ONU.
- La naturaleza del peligro presentado por la materia así como las medidas a adoptar por el conductor y los equipos de protección individual que debe utilizar.
- Las medidas de orden general a tomar.
- Las medidas suplementarias que deban adoptarse para hacer frente a fugas o derramas.
- Las medidas especiales que deban adoptarse llegado el caso.
- El equipo necesario para la aplicación de las medidas suplementarias y/o especiales.

Para más información sobre lo anterior pueden contactar con nuestro Departamento Técnico:

Teléfono: 902 199 590

Fax: 902 199 591

EXTINFRISA, Extinción y Refrigeración, S.A. c/ Roma 2, 28813 TORRES DE LA ALAMEDA (Madrid)

www.extinfrisa.es extinfrisa@extinfrisa.es